

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

5430 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 408/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 408/2017.
Negociado: AA.
N.I.G.: 2305044S20170001632.
De: Mohammed Maazaouzi.
Abogado:
Contra: Los Olivares de Martos, S.L. y su administrador Héctor Bernal Trujillo.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 408/2017 a instancia de la parte actora Mohammed Maazaouzi contra Los Olivares de Martos, S.L. y su administrador Héctor Bernal Trujillo sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 8/11/17 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Mohammed Maazouzi contra la empresa Los Olivares de Martos, S.L., declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a que abone a la misma la suma de 1.904,77 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 10 de mayo de 2017, absolviendo al codemandado D. Héctor Bernal Trujillo de las pretensiones frente al mismo ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco de Santander cta. nº 2047-0000-65-0408-17, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 2047-0000-67-0408-17) un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Los Olivares de Martos, S.L. y su administrador Héctor Bernal Trujillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO
RUIZ-MORÓN.